



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 092-2022-SUNARP/GG

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 030-2022-SUNARP/OTI del 18 de marzo de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe Técnico N° 085-2022-SUNARP/OGRH del 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 323-2022-SUNARP/OPPM del 23 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 208-2022-SUNARP/OAJ del 23 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 380-2021-SUNARP/GG del 31 de diciembre de 2021 se autorizó el destaque del servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, de la Zona Registral N° IX - Sede Lima a la Sede Central, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del Informe N° 030-2022-SUNARP/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita se autorice el encargo de funciones de Analista en Aseguramiento de la Información del citado Órgano (Plaza CAPP N° 166) al servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, en adición a sus funciones de Programador, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 085-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz reúne las condiciones descritas en el RIT de la Sunarp para asumir la

encargatura de Analista en Aseguramiento de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Programador de la citada Oficina. Asimismo, recomienda que la referida asignación de funciones mediante encargo inicie el 01 de abril y culmine el 31 de diciembre de 2022;

Que, con Memorandum N° 323-2022-SUNARP/OGPP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. En tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Informe N° 208-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta procedente el encargo de funciones de Analista en Aseguramiento de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con dicha acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, el encargo de funciones de Analista en Aseguramiento de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, en adición a sus funciones de Programador de la citada Oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General (e)
Sede Central - SUNARP**